

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

---

Resolución N° 3902, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del Dr. Luis F. Thomén como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.—G.O. N° 7736, del 28 de agosto de 1954.

**E L S E N A D O**  
**DE LA**  
**REPUBLICA DOMINICANA**

**NUMERO 3902.**

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

**R E S U E L V E :**

UNICO.—Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Doctor Luis F. Thomén como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente.

Julio A. Cambier,  
Secretario.  
José García,  
Secretario.